DICTAMEN Nº 16/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.016 PARA "MANTENIMIENTO VARIOS - ADD REFERENDUM - PLURIANUAL 2016 - 2017"

Encarnación, 25 de abril de 2.016.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.016 PARA "MANTENIMIENTO VARIOS - ADD REFERENDUM - PLURIANUAL 2016 - 2017"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.---------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, Resolución **REC Nº 240 /2015** y el llamado **Nº 300.697** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Yoe Jin Son Lee, Compugraf Informática SRL, Juan Carlos Godoy y Luís Simón Selent V., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTES, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Máximos, Plurianual 2016 – 2017, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.-

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) Señor Juan Carlos Godoy Ortellado, con Cédula de Identidad Nº 1.423.559 (Refrigeración el Amigo), (Lote I Gs. 9.140.000, IV Gs. 24.750.000),** por la suma total de **Gs. 33.890.000** (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos noventa mil); **2) Señor Daniel F. Pazos L. con Cédula de Identidad N° 2.311.940 (S. Pazos) (Lote III Gs. 8.860.000 y IV Gs. 45.712.000),** por la suma total de **Gs. 54.572.000** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil); **3) Quintana Ruíz Díaz SA, (Lote I Gs. 5.355.000, II Gs. 28.385.000, III Gs. 34.470.000 y IV Gs. 21.203.000),** por la suma total de **Gs. 89.413.000** (Guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos trece mil); **4) Señor Amadeo Vidal Vinader R. con Cédula de Identidad N° 701.932, (Lote II Gs. 3.750.000, y III Gs. 3.899.000),** por la suma total de **Gs. 7.649.000** (Guaraníes siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil); **6) Muebles KT SRL, (Lote I Gs. 9.727.000)** por la suma total de **Gs. 9.727.000** (Guaraníes nueve millones setecientos veintisiete mil); **6) Señor Carlos A. Melgarejo L. con Cédula de Identidad N° 3.709.713 (Tecnosoluciones), (Lote IV Gs. 53.900.000),** por la suma total de **Gs. 53.900.000** (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. **Observación Legal.**

Que, se observa en el Acta de Aperturas de Sobres que la oferta del **Señor Daniel F. Pazos L. con Cédula de Identidad N° 2.311.940 (S. Pazos),** no ha presentado su **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE GARANTÍA; y el Señor Carlos A. Melgarejo L. con Cédula de Identidad N° 3.709.713,** no ha presentado su **PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, así mismo sus formularios presenta sin firmas;** en este sentido no cumplen con las documentaciones sustanciales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al artículo 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; debiendo ser **DESCALIFICADAS** ambas firmas.----------

Que, a la Empresa **QUINTANA RUÍZ DÍAZ SA,** se le ha solicitado vía nota en fecha 15 de abril del corriente, a fin de que presente las copias de Balances de los años 2012, 2013 y 2014; como también copias de Contratos y/o Facturaciones de los mismos años, a los efectos de calcular las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, referente a Ratio de Liquidez, Endeudamiento, y Rentabilidad, como también para la observación de la experiencia y capacidad técnica. La Empresa en fecha 18 de abril del corriente ha contestado que no poseen esas documentaciones, debido a que se ha constituido en el año 2.015, así mismo no ha cotizado el ítem N° 2 del Lote I; no cumpliendo en este sentido con las exigencias del PBC, y el 5° párrafo del artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03; debiendo ser **DESCALIFICADA** la empresa.----------

6. **Observación Técnica y Económica.**

Que, en cumplimiento de las exigencias de la Ley N° 5.554/16, se procede a analizar la observación de los costos de referencias establecidas por la Convocante por parte de los oferentes en sus respectivas ofertas; dichos costos de referencias obran en el Sistema del portal de Contrataciones Públicas; encontramos que la oferta del **Señor Amadeo Vidal Vinader R. con Cédula de Identidad N° 701.932,** en el **LOTE II,** no ha respetado las estimaciones establecidas, cotizando un precio que consideramos irrisorio consistente en Gs. 10.000 (Diez mil) por ítems, representando casi el 30% del precio de referencia fijada por la convocante. Por lo que en fecha 20 de abril del corriente se le ha enviado Nota a los efectos de que desglose y explique si sería posible su ejecución; cumplido el plazo fijado no ha contestado; y considerando no factible su ejecución con el monto indicado; deberá ser **DESCALIFICADA la firma en el LOTE II,** y al ser descalificadas ambas firmas que han cotizado en dicho Lote, el mismo deberá ser **DECLARADO DESIERTO, de acuerdo a los términos del artículo 30 inc "b" de la Ley 2051/03.**----------

7. **Documentaciones de carácter substancial y formal.**

Que, a excepción de lo indicado en los párrafos precedentes, y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes, y lo referente a experiencia y Capacidad como **Anexo IV**; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria PLURIANUAL 2016 – 2017.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS siguientes: **a) Señor Daniel F. Pazos L. con Cédula de Identidad N° 2.311.940 (S. Pazos), b) Señor Carlos A. Melgarejo L. con Cédula de Identidad N° 3.709.713;** por no haber presentado Póliza de Mantenimiento de Garantía de Oferta , de conformidad al artículo 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.----------

2) LA DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA QUINTANA RUÍZ DÍAZ SA, por no contar con todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y el 5° párrafo del artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

3) LA DESCALIFICACIÓN DE LA FIRMA **Amadeo Vidal Vinader R. con Cédula de Identidad N° 701.932,** en el LOTE II, por no adecuarse a las exigencias de la Ley N° 5.554/16.----------

4) LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE II, de conformidad a los términos del artículo 30 inc "b" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

5) LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN **POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.016 PARA "MANTENIMIENTO VARIOS - ADD REFERENDUM - PLURIANUAL 2016 - 2017",** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, **a las siguientes firmas:**

a) Al señor Juan Carlos Godoy Ortellado, con Cédula de Identidad N° 1.423.559 (Refrigeración el Amigo), los LOTES (LOTE I - Mantenimiento y Reparación de Muebles y LOTE IV - Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire), por la suma de **Gs. 60.950.000 (Guaraníes sesenta millones novecientos cincuenta mil),** como monto mínimo hasta la suma total de **Gs. 121.900.000 (Guaraníes ciento veintiún millones novecientos mil),** como monto máximo, con el IVA incluido.----------

b) AL Señor Amadeo Vidal Vinader R. con Cédula de Identidad N° 701.932, el LOTE III - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora, por la suma **Gs. 36.900.000 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos mil),** como monto mínimo hasta el total de **Gs. 73.800.000 (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos mil),** como monto máximo, con el IVA incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestarias año 2016 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación en lo referente al año 2.017, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva G.

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel Velázquez S.

Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016

VINADER RUOTI, AMADEO VIDAL

Año	Ratio de Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	3.072.853.824	66,17	Pasivo Total	436.605.661	0,14	Utilidad(-Imp)	463.797.226	0,23
	Pasivo Corriente	46.441.054		Activo Total	3.178.760.840		Capital	1.990.773.232	
2013	Activo Corriente	3.325.905.972	31,92	Pasivo Total	224.801.377	0,07	Utilidad(-Imp)	420.299.973	0,21
	Pasivo Corriente	104.186.087		Activo Total	3.391.621.671		Capital	1.990.773.232	
2014	Activo Corriente	3.790.314.559	10,35	Pasivo Total	366.380.233	0,09	Utilidad(-Imp)	586.392.529	0,21
	Pasivo Corriente	366.380.233		Activo Total	4.125.377.610		Capital	2.828.718.374	
	CUMPLE		36,14	CUMPLE		0,10	CUMPLE		0,22

Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016

ORTELLADO GODOY, JUAN CARLOS

Año	Ratio de Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	142.462.739	64,40	Pasivo Total	2.212.105	0,01	Utilidad(-Imp)	13.639.888	0,09
	Pasivo Corriente	2.212.105		Activo Total	168.363.890		Capital	147.053.172	
2013	Activo Corriente	187.022.656	8,07	Pasivo Total	23.168.780	0,11	Utilidad(-Imp)	14.882.350	0,09
	Pasivo Corriente	23.168.780		Activo Total	205.162.389		Capital	160.693.060	
2014	Activo Corriente	257.708.039	7,51	Pasivo Total	34.297.438	0,13	Utilidad(-Imp)	50.791.529	0,29
	Pasivo Corriente	34.297.438		Activo Total	267.832.989		Capital	175.575.410	
	CUMPLE		26,66	CUMPLE		0,08	CUMPLE		0,16

ANEXO al ID: 300.697.

CUADRO DE COMPARACION

Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	Amadeo V. Vinader	Juan C. Godoy O.
2012	cumple	cumple
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple
Capacidad técnica		
2012	cumple	cumple
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas , cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ar. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez

ANEXO al ID: 300.697.

CUADRO DE COMPARACION

Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	Amadeo V. Vinader	Juan C. Godoy O.
2012	cumple	cumple
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple
Capacidad técnica		
2012	cumple	cumple
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas , cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ar. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH

S[illegible]citante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626

Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
[illegible]			
Godoy Ortellado, Juan Carlos	1.423.489		

.....

Funcionaria Resposable RR.HH

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
Amadeo V Vinader R	701732		X

.....
Funcionaria Resposable RR.HH